

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 33580

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Alonso, Alvaro; Argimón, Beatriz; Asqueta Sónora, Miguel; Borsari Brenna, Gustavo; Cardozo Ferreira, Julio; Charamelo, Richard; Delgado, Alvaro; Etcheverry, Sandra; Mañana, Daniel; Peña Hernández, Adriana; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Implementarse los medios necesarios para el ingreso, registro y habilitación de la vacuna en forma gratuita y obligatoria contra el Virus Papiloma Humano (HPV) en la población femenina a partir de los nueve años de edad en todo el territorio nacional, como método para la prevención del cáncer de cuello de útero y de otras lesiones pre-cancerosas y/o infecciosas anogenitales y orales atribuibles al mismo, que afectan a ambos sexos. (art. 1) El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública determinará las condiciones que deberán reunir las mujeres pasibles de vacunación contra el Virus Papiloma Humano. (art. 2)

Título: VACUNA PREVENCION CANCER UTERO. APLICACION. OBLIGATORIEDAD.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-09-2007	CRR	2025/2007	VACUNA PREVENCION CANCER UTERO. APLICACION. OBLIGATORIEDAD.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	2025/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-09-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:48	Diario Nro.3447 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -
17-03-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.3635 - PDF - HTML -
03-03-2015	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3954 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2025/2007	1048/0 HTML PDF	VACUNA CONTRA EL VIRUS PAPILOMA HUMANO. Se dispone su implementación.
CRR	2025/2007	45/0 HTML PDF	VACUNA CONTRA EL VIRUS PAPILOMA HUMANO. Se dispone su implementación